PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA MC-052-2024

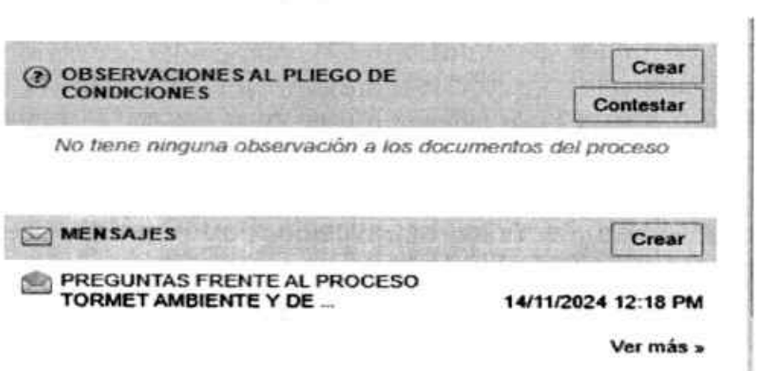
ADENDA No. 1

A los Catorce (14) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se publicó en la plataforma SECOP II, el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"

2. Que, una vez surtido lo anterior, se abre el término para que los interesados en el proceso de selección objetiva se informen de su contenido y presenten/formulen observaciones, comentarios y/o manifiesten su interés de limitar la convocatoria a MiPymes; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

3. Que, dentro del precitado término se recibió un (01) mensajes y observaciones, la cual contiene observaciones en el expediente electrónico del proceso de contratación, tal como se muestra a continuación:



4. Que, la observación se encuentra directamente relacionada con la Requisitos mínimos habilitantes contratación establecida para el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024.

5. Que, estudiada la mencionada observación por parte de la dependencia generadora del proceso de contratación, se concluye la necesidad de expedir y publicar la presente adenda en aras de modificar un Requisitos mínimos habilitantes contratación, la cual, se encuentra contenida en los distintos documentosdel proceso, tales como estudios previos e invitación pública – complemento al pliego electrónico; con el propósito que los oferentes, al momento de preparar o confeccionar sus respectivas ofertas, tengan la

claridad suficiente respecto del alcance del contrato resultante del presente proceso.

6. Que, el primer inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 prevé la posibilidad para las Entidades Estatales de modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento delplazo para presentar ofertas.

7. Que, el plazo para presentación de ofertas se encuentra vigente hasta las seis y media de la tarde (6:30 p.m.) del día quince (15) de noviembre de 2024.

8. Que, la presente adenda se expedirá y publicará dentro del término o limite reglamentario establecido para el efecto en el cronograma del proceso (pliego electrónico de condiciones – sección configuración), conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021); por tanto, no se requerirá dela modificación del cronograma.

9. Que, se hace necesario y es procedente expedir la presente adenda en aras de materializar la modificación necesaria.

En vista de lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los requisitos mínimos habilitante del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024, contenida en los siguientes documentos del proceso (ver sección de documentos del proceso): i) numeral 6 de la Invitación Pública - Complemento al Pliego Electrónico de condiciones (páginas 10 al 13), quedando así:

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS	
	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no

CAPACIDAD JURÍDICA	mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019)
	Certificado de NO deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021)
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía
	Certificación bancaria
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	**Documentos que acrediten experiencia:** Certificado y/o liquidación de tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie la ejecución de actividades similares al objeto del presente proceso, además que en al menos en uno (1) de los contratos aportados como experiencia corresponda al 50% del valor del presente proceso equivalente a 3.06 SMLMV.
	Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente junto con su propuesta deberá acreditar los requisitos mínimos estipulados a continuación:

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO EN TIEMPO
1	Director Proyecto	Ingeniero Sanitario y Ambiental con Especialización en Gestión Ambiental	Al menos diez (10) años de experiencia como profesional y cinco (5) años de experiencia como especialista y acreditar al menos cuatro (4) contratos ejecutados en los últimos cuatro años con entidades públicas o privadas en el que se evidencie la ejecución de actividades similares a las del presente proceso, lo cual deberá demostrarse mediante certificado o copia del acta de liquidación
1	Técnico de apoyo	Técnico en Saneamiento	Al menos diez (10) años de experiencia como técnico en saneamiento, lo anterior se acreditará mediante copia del diploma de grado o acta de grado y Tarjeta profesional (cuando aplique)

PARÁGRAFO 1: En consecuencia, el cuadro anterior será los requisitos mínimos habilitantes del Procesode Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-052-2024, para todos los efectos procesales y legales pertinentes. Así las

cosas, será con base en este cuadro que todos los interesados en el proceso deberán preparar, confeccionar o estructurar sus respectivas ofertas.

PARÁGRAFO 2: De acuerdo a las disposiciones anteriores, entiéndase modificado los requisitos mínimos habilitantes de la Invitación Pública No. MC-052-2024 – Complemento al Pliego Electrónico de condiciones, para todos los efectos procesales y legales pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones electrónico, Invitación Pública, estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MELISSA MONTES GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía de La Unión Valle del Cauca.

Proyectó: Estefanía Barajas Gallón – Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico